

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ENMIENDA_VOX_MAJADAHONDA_MM_JU _COMEDORES_ESCOLARES.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15104 , Fecha de entrada: 26/05/2026 11:48 :00
OTROS DATOS Código para validación: VC7XQ-17KS7-6R0YH Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2026 a las 13:21:47 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda

El Grupo Municipal VOX Majadahonda por mediación del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2569/86 de 28 de noviembre, eleva la presente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Majadahonda al Pleno de mayo para la implantación de un sistema de comedores escolares universales y gratuitos y para la puesta en marcha de ayudas municipales hasta su consecución.

Sustitución de la propuesta de acuerdo por:

- Establecer que el acceso a las ayudas municipales al comedor escolar, así como a cualesquiera otras ayudas, subvenciones o prestaciones públicas vinculadas a servicios sociales municipales, se inspire en el principio de prioridad nacional, procurando la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el municipio y con España.
- A tal efecto, el Ayuntamiento revisará las bases reguladoras de estas ayudas para incorporar criterios de baremación que valoren especialmente:
 - La nacionalidad española del solicitante o de la unidad familiar beneficiaria.
 - El empadronamiento histórico en el municipio y en España.
 - La trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema.
 - La existencia de vínculos familiares de primer grado residentes en el municipio.
 - La situación de familias numerosas, familias con menores o dependientes a cargo, personas con discapacidad y unidades familiares españolas en situación de vulnerabilidad acreditada.
 - La inexistencia de situaciones de ocupación ilegal, fraude en la percepción de ayudas públicas o utilización abusiva de los servicios sociales.
- Asimismo, se instará a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación a promover las modificaciones normativas necesarias para garantizar la plena efectividad del principio de prioridad nacional en el acceso a ayudas, subvenciones y prestaciones públicas, evitando que los españoles queden relegados en el acceso a recursos públicos financiados con su esfuerzo fiscal.

Majadahonda, a fecha de la firma

Fdo.- José Rodríguez Cuadrado
Concejal del Grupo Municipal VOX Majadahonda

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es